



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA

La Perla, 14 de Setiembre de 2022.

## Resolución de Alcaldía N° 344-2022-ALC/MDLP.

### VISTOS:

El Informe N° 002-2022-CE-CCLD/MDLP emitido por el Presidente del Comité Electoral – Consejo de Coordinación Local Distrital – CCDLD-MDLP con fecha 13 de setiembre del 2022, Memorándum N° 976-2022-GM-MDLP emitido por Gerencia Municipal con fecha 14 de setiembre del 2022, Informe N° 729-2022-GAJ/MDLP emitido por Gerencia de Asesoría Jurídica con fecha 14 de setiembre del 2022, Memorándum N° 977-2022-GM-MDLP emitido por Gerencia Municipal con fecha 14 de setiembre del 2022; y,

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 194°, modificado por la Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía en los asuntos de su competencia; no obstante, se encuentran sujetos a las leyes, disposiciones y normas técnicas que regulan las actividades y funcionamiento de los sistemas administrativos y de administración con sujeción del Ordenamiento Jurídico;

Que, según el artículo 102° de la Ley antes citada, el Consejo de Coordinación Local Distrital, es un órgano de coordinación y concertación, en el que participan las organizaciones de la sociedad civil debidamente representados;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 168-2022-ALC/MDLP de fecha 22 de abril del 2022, se conforma el Comité Electoral responsable de la conducción y desarrollo del proceso eleccionario de representantes de la sociedad civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital de La Perla para el Periodo 2022-2024 en todas sus fases, desde la convocatoria hasta la publicación de los resultados finales, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

Gerente de Desarrollo Social	Presidente
Gerente de Asesoría Jurídica	Secretario
Gerente de Planificación, Presupuesto y Modernización	Vocal

Que, mediante Ordenanza N° 0007 -2022 -ALC/MDLP de fecha 20 de julio del 2022, la cual regula el proceso de elección de representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital, se establece que mediante Resolución de Alcaldía se convocará la elección de representantes de la sociedad civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital;

Que, asimismo, establece que la convocatoria deberá ser publicada en el Diario de mayor circulación de la localidad y en carteles, en lugares visibles de la Municipalidad. Además, se notificará a las organizaciones de la sociedad civil en el domicilio que figura en el Registro de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Municipalidad;

Que, en la Segunda Sesión de Comité Electoral Responsable de la Conducción y Desarrollo del Proceso Eleccionario de Representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital de La Perla 2022-2024 de fecha 07 de setiembre del 2022, se aprueba el Cronograma Electoral del Proceso Eleccionario de Representantes de la Sociedad Civil ante el CCLD-MDLP;

Que, mediante Informe N° 002-2022-CE-CCLD/MDLP emitido por el Presidente del Comité Electoral – Consejo de Coordinación Local Distrital – CCDLD-MDLP con fecha 13 de setiembre del 2022, da opinión favorable de la Resolución de Alcaldía que aprueba el Cronograma Electoral del Proceso Eleccionario de Representantes de la Sociedad Civil ante el CCLD-MDLP;



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA

La Perla, 14 de Setiembre de 2022.

## Resolución de Alcaldía N° 344-2022-ALC/MDLP.

Que, mediante Memorandum N° 976-2022-GM-MDLP emitido por Gerencia Municipal con fecha 14 de setiembre del 2022, remite a la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Proyecto de Resolución de Alcaldía que aprueba el Cronograma Electoral del Proceso Eleccionario de Representantes de la Sociedad Civil ante el CCLD-Municipalidad Distrital de La Perla, solicitando que se emita opinión legal al respecto;

Que, mediante Informe N° 729-2022-GAJ/MDLP emitido por Gerencia de Asesoría Jurídica con fecha 14 de setiembre del 2022, declara procedente el Proyecto de Resolución de Alcaldía que aprueba el Cronograma Electoral del Proceso Eleccionario de Representantes de la Sociedad Civil ante el CCLD-Municipalidad Distrital de La Perla;

Que, mediante Memorandum N° 977-2022-GM-MDLP emitido por Gerencia Municipal con fecha 14 de setiembre del 2022 remite los actuados administrativos a Secretaría General a fin de que se emita el acto resolutorio correspondiente, por contar con opinión procedente de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

Estando a las consideraciones expuestas en los puntos precedentes, así como el respectivo Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia Municipal, en uso de sus facultades conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **APROBAR** el Cronograma Electoral del Proceso Eleccionario de Representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital de la Perla-CCLD para el período 2022-2024, conforme al anexo único que forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – **CONVOCAR** a Elecciones de los Representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital de La Perla – CCLD para el periodo 2022 – 2024.

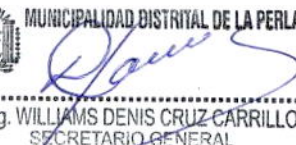
**ARTÍCULO TERCERO.** – **ENCARGAR** a la **SECRETARIA GENERAL** la publicación de la presente resolución en el Diario de mayor circulación de la localidad.

**ARTÍCULO CUARTO.** – **ENCARGAR** a la **GERENCIA MUNICIPAL, LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL, SECRETARIA GENERAL Y LA SUB GERENCIA DE PARTICIPACIÓN VECINAL**, el estricto cumplimiento y difusión de la presente Resolución.

**ARTÍCULO QUINTO.** – **ENCARGAR** a la **GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS** a través de la **SUB GERENCIA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN**, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad ([www.munilaperla.gob.pe](http://www.munilaperla.gob.pe)) y en el portal del Estado peruano ([www.peru.gob.pe](http://www.peru.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA  
Anibal Novillo Jara Aguirre  
ALCALDE

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA  
Abog. WILLIAMS DENIS CRUZ CARRILLO  
SECRETARIO GENERAL